



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

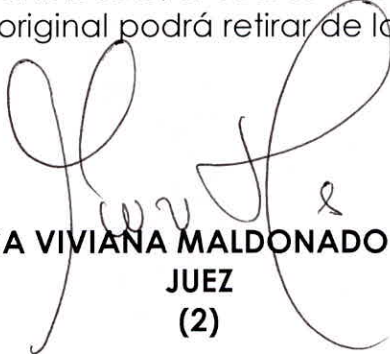
**PROCESO No. 110014003066-2019-00019-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA DESPUÉS DEL PROCESO VERBAL SUMARIO
CUADERNO No. 2**

Bogotá, D.C., 27 OCT 2022

De acuerdo con la liquidación del crédito que adjuntó el demandante, vista a folio 29 de la presente encuadernación, por secretaría, córrase traslado de esta a los demandados como lo consagra el artículo 110 del C.G.P., numeral 2, artículo 446 ídem.

Frente al escrito que antecede que presentó el demandante, el mismo debe tener en cuenta que a folio 20, obra copia del despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble, el cual se encuentra elaborado desde el 13 de junio de 2022, cuyo original podrá retirar de la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE


**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 28 OCT 2022 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 141 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
